

1. Alcance de la Revisión Ambiental y Social

La revisión ambiental y social efectuada por BID Invest incluyó reuniones en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés en Honduras, las que se llevaron a cabo con la participación de los encargados de la gestión ambiente y la salud y seguridad en el trabajo; así como con el personal de las áreas legal, recursos humanos y finanzas de Elcatex, S. de R.L. de C.V. (“ELCATEX”, “La Empresa” o “El Cliente”). En este marco se realizó un análisis del proceso de gestión ambiental, social, y de seguridad y salud ocupacional (“SSO”) de la Empresa, así como de su abordaje de gestión de la cadena de abastecimiento.

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) incluyó visitas a las instalaciones de ELCATEX en Choloma, durante los días 14 y 15 de enero de 2020. Este proceso incluyó la revisión de, entre otra, la siguiente información: (i) los Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales (“ICMA”) que el Cliente presenta anualmente a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (“SERNA” o “MIAMBIENTE”) de Honduras; (ii) las políticas, los planes, manuales y procedimientos de gestión ambiental; (iii) las políticas de Recursos Humanos (“RH”); (iv) los programas de SSO; v) información sobre la gestión de residuos, peligrosos, no peligrosos y de manejo especial; (v) seguimiento y monitoreo de las condiciones ambientales y dentro de los lugares de trabajo (por ejemplo, emisiones atmosféricas, ruido y efluentes); y (vi) planes de emergencia.

2. Categorización Ambiental y Social, y sus Fundamentos

Esta transacción fue clasificada en la Categoría B, de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, ya que los riesgos e impactos ambientales y sociales que podría generar son considerados limitados, en su mayoría reversibles y manejables con medidas inmediatas facilitadas con las tecnologías actuales y cuya implementación es posible en el contexto de la operación.

Los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales relacionados con la fase de construcción del Proyecto San Juan Textiles incluyen: (i) la generación de desechos peligrosos y no peligrosos; (ii) la emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera (principalmente gases de combustión provenientes de los equipos y máquinas de construcción, y el polvo); (iii) la generación de aguas residuales (principalmente domésticas); (iv) la contaminación acústica; (v) la remoción de vegetación en emplazamientos no urbanizados; (vi) la generación de vibraciones; (vii) el incremento de los riesgos de salud y seguridad en el trabajo; y (viii) el incremento de los riesgos a la salud y seguridad de la comunidad como consecuencia del aumento del tránsito vehicular. Durante la fase de operación y mantenimiento (“O&M”), los riesgos tienden a relacionarse con: (i) la salud y seguridad de los trabajadores; (ii) la generación de desechos sólidos (peligrosos y no peligrosos); (iii) la generación de aguas residuales (principalmente industriales de proceso y en menor medida, domésticas); y (iv) el uso de recursos, como la electricidad y las fuentes de agua (principalmente pozos propios).

El Proyecto, por sus características, ha activado las siguientes Normas de Desempeño (“ND”): (i) ND-1. Evaluación y Manejo de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales; (ii) ND-2. Trabajo y Condiciones Laborales; (iii) ND-3. Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación; y (iv) ND-4. Salud y Seguridad de la Comunidad.

3. Contexto Ambiental y Social

ELCATEX, una empresa dedicada a la fabricación de tela de punto, partes cortadas y programas de paquete completo inició sus operaciones en 1984. Su objetivo principal es el establecimiento en

Honduras de un centro textil integrado, para ofrecer productos de alta calidad para los mercados, nacional e internacional.

La base de los clientes de ELCATEX incluye empresas muy reconocidas como JC Penney, SanMar, Nordstrom, Target y Hanes Brands Inc. (HBI). Los productos que ofrece incluyen camisetas básicas, programas de ropa interior, sudaderas de felpa con gorro y zipper, y camisetas polo de piqué para hombres, mujeres y niños, entre otros

Las ventajas competitivas de ELCATEX son: (i) su integración vertical (tejido en adelante); y (ii) su ubicación estratégica en Honduras, a solo 3 días de los más importantes puertos del sur de la costa este de Estados Unidos (“EE.UU.”); y (iii) los acuerdos de libre comercio que Honduras posee con EE.UU., Canadá, la Unión Europea y la región centroamericana.

ELCATEX, como parte de su búsqueda de innovación y desarrollo sostenible, es pionera en la región en la generación de energía a través de procesos renovables a partir de biomasa y por iniciativas en el proceso de reciclaje de agua reduciendo el consumo de agua por libra de tela de hasta el 80% y en los productos químicos hasta un 50%.

La Empresa cuenta con la Certificación de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras, que acredita su cumplimiento con la normativa nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. También posee una certificación internacional de la “*Worldwide Responsible Accredited Production - WRAP*”, institución que evalúa a las empresas contra estándares y mejores prácticas internacionales en la gestión de recursos humanos, salud y seguridad, prácticas ambientales y cumplimiento legal, y normas de seguridad y cumplimiento para importación y exportación de productos.

En julio del año 2015, la SERNA, hoy en día Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (“MIAMBIENTE”) renovó la licencia ambiental para ELCATEX y estableciendo una serie de medidas de control ambiental cuyo progreso en su ejecución deberá presentarse cada año a través de su ICMA, a MIAMBIENTE y a la Unidad Municipal Ambiental (“UMA”) de la Municipalidad de Choloma.

ELCATEX además cuenta con un permiso de operación emitido por la Secretaría General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Proyecto San Juan Textiles

El Proyecto San Juan Textiles es un desarrollo industrial a cargo de ELCATEX (el promotor), que consiste en la construcción y equipamiento de una nueva fábrica de textil y una planta de costura que también estará integrada verticalmente. Esta planta ocupará un área total de 121,575.77 varas cuadradas (84,765.50 m²), con una nave industrial de 73,330 m² y estará ubicada dentro de la Zona Libre “San Juan Innovation Park”, en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés.

El área del proyecto se encuentra cercano a humedales que no están reconocidos como sitios RAMSAR o como un área protegida en el sistema de áreas protegidas nacionales, los mismos se ubican en el sector nor-este de la ciudad de Choloma. Además, está sobre un ecosistema conocido como Sistema Agropecuario, lo cual se puede constatar en el sitio del Proyecto ya que en él se realizaban actividades de cría de ganado vacuno.

4. Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

ELCATEX cuenta con un Sistema de Gestión y Control de Seguridad (“SGCS”) que funciona como un modelo para la gestión ambiental y social de la Empresa, y que integra a todas sus operaciones e instalaciones de producción. Sin embargo, para lograr un cumplimiento cabal de la ND-1, la Empresa deberá actualizar su sistema para compatibilizarlo con el Manual y las Herramientas de Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de la Corporación Financiera Internacional[1] (“CFI” o “IFC” por sus siglas en inglés) y generar un sistema de gestión específico para el Proyecto que además se alinee con los requisitos ambientales, sociales y de SSO, aplicables por Ley General del Ambiente[2] y el Código de Trabajo de Honduras[3].

4.1.b Políticas

ELCATEX cuenta con una Política Ambiental aplicable a todos sus colaboradores a través de la cual se compromete a promover la innovación, a reducir progresivamente los impactos ambientales no deseados de sus actividades, instalaciones, productos y servicios, así como a esforzarse por incorporar aspectos de sostenibilidad en sus actividades. Adicionalmente y como parte de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, cuenta con una Política de Higiene y Seguridad Industrial, en cumplimiento con el Código de Trabajo hondureño. Estas políticas están alineadas con los requerimientos de la ND-1.

La difusión de las políticas está regulada por la Gerencia General, la cual, adicionalmente, se encarga de gestionar los recursos necesarios para su implementación y de garantizar su disponibilidad a los clientes y demás partes interesadas.

4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

ELCATEX, dentro su modelo de gestión ambiental cuenta con un “Procedimiento de Identificación de Impactos Ambientales”, cuyo objetivo es identificar, caracterizar y evaluar los impactos ambientales que la Empresa genera a través de sus actividades y procesos de producción. Dicho procedimiento contempla el desarrollo de una matriz de impactos para facilitar la implementación de las medidas de manejo de aquéllos significativos.

El Proyecto de San Juan Textiles, a la fecha, no cuenta con una licencia ambiental. En tal sentido, la Empresa, en cumplimiento con la Ley General del Ambiental de Honduras y sus Reglamentos, de acuerdo a la tabla de categorización de MiAmbiente, el Proyecto es categoría 3, el cual requiere la elaboración de un Plan de Gestión Ambiental, como parte del nuevo Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado (SLAS) de MiAmbiente.

4.1.d Programa de Gestión

ELCATEX cuenta con un Programa de Gestión Ambiental (“PGA”) Corporativo que cumple con los requerimientos de la ND-1, que se aplica a todos los colaboradores de la organización de las empresas manufactureras, al igual que a sus contratistas y subcontratistas, y que tiene por objetivo establecer e implementar un programa de medidas y acciones de mitigación y de mejoramiento del desempeño para manejar los riesgos e impactos sociales y ambientales derivados de sus actividades.

Este PGA incluye los siguientes programas y planes corporativos: (i) Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua; (ii) Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía; (iii) Programa de Monitoreo de Aguas Residuales; (iv) Programa de Monitoreo de Emisiones; (v) Programa de Monitoreo de Mantenimiento; (vi) Programa de Prácticas Sostenibles y Capacitaciones; (vii) Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos; (viii) Plan de Reforestación; y (ix) Plan de Abandono y Cierre Físico de la Planta.

El PGA establece que cada empresa manufacturera es responsable de desarrollar los planes y procedimientos ambientales específicos, adecuados a sus necesidades y en cumplimiento con los requisitos de MIAMBIENTE. En este sentido, ELCATEX desarrolló sus programas y planes en base a los requerimientos de la licencia ambiental.

A la fecha, el Proyecto San Juan Textiles no cuenta con un PGA específico.

4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

La coordinación, implementación y el cumplimiento de las medidas de control ambiental establecidas por MIAMBIENTE son responsabilidad del Gerente Ambiental Corporativo, quién reporta a la Dirección Legal Corporativa, del Grupo ELCATEX. La gerencia cuenta con dos (2) Regentes Ambientales Corporativos, quienes se encargan de mantener los registros, las bitácoras, constancias y los comprobantes actualizados de cumplimiento de las medidas para el control ambiental establecidas por la Resolución SERNA No. 0541-2015.

Adicionalmente y conforme lo exige la legislación laboral y de seguridad social, ELCATEX cuenta con un Jefe de Seguridad y Salud en Planta y un Comité Mixto de Higiene y Seguridad Ocupacional, organizado y legalizado, que está en cumplimiento con la implementación del Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Sin embargo, para dar cumplimiento a la ND-1, ELCATEX realizará -al menos una vez al año- una sesión introductoria o de actualización del programa de capacitación ambiental, social, y de salud y seguridad para todo el personal responsable de la gestión de cada instalación operativa en la actualidad o en el futuro, que presentará y analizará los riesgos e impactos ambientales, sociales, y de salud y seguridad de cada instalación y las reglamentaciones ambientales, sociales, y de salud y seguridad del país con las que debe cumplir.

4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

ELCATEX cuenta con un Plan de Respuesta a Emergencias (“PRE”) que cumple con la normativa local^[4] y que contiene: (i) procedimientos específicos de respuesta de emergencia; (ii) funciones de los grupos entrenados de control de emergencias; (iii) descripción de las brigadas; (iv) procedimientos de notificación y aviso de las emergencias; (v) contactos de emergencia y sistemas y protocolos de comunicación; (vi) procedimientos de relacionamiento con los medios y la comunidad; (vii) detalle y localización de equipos e instalaciones de emergencia; y (viii) ejercicios de entrenamiento como simulacros anuales o con mayor frecuencia si fuera necesario.

El nuevo Proyecto de San Juan Textiles no cuenta, a la fecha, con un PRE. En este sentido, ELCATEX deberá elaborar y adoptar un plan que contenga lo siguiente: (i) procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia; (ii) equipos calificados de respuesta ante emergencias; (iii) contactos para casos de emergencia, y sistemas y protocolos de comunicación; (iv) procedimientos para la interacción con las autoridades locales y regionales en materia de salud y

resolución de emergencias; (v) instalaciones y equipos permanentes para la atención de emergencias (por ejemplo, estaciones de primeros auxilios, mangueras, matafuegos, sistemas de rociadores); (vi) protocolos para las autobombas, las ambulancias y otros servicios y vehículos de emergencia; (vii) rutas de evacuación y puntos de encuentro; (viii) ejercicios de capacitación, (simulacros y simulaciones) que incluyan al personal del Proyecto San Juan Textiles y a otros actores sociales y partes afectados.

Este PRE será acompañado por un programa de capacitación anual y un procedimiento de análisis de causas raíz para cada accidente grave o fatalidad, así como una descripción de las acciones correctivas necesarias para minimizar el riesgo de nuevas ocurrencias. Los programas de capacitación anual buscarán fortalecer la respuesta eficaz a situaciones de emergencia e incluirán cursos para los brigadistas de: (i) primeros auxilios (soporte vital básico, hemorragias, shock, heridas y quemaduras, fracturas, movilización de heridos, etc.); (ii) extinción y prevención de incendios (seguridad de los bomberos, doblado de mangueras, manejo de matafuegos, etc.), y (iii) búsqueda y rescate, entre otros.

4.1.g Seguimiento y Evaluación

ELCATEX es responsable de asegurar la implementación de los planes de seguimiento, monitoreo y control contenidos en la licencia ambiental del Proyecto. Para esto desarrollará una matriz de cumplimiento que contenga un conjunto de indicadores clave del desempeño ("KPI", por sus siglas en inglés) que permitan medir la eficacia del PGA, así como el estado de ejecución de todas las obligaciones legales y contractuales del Proyecto. También preparará sendas matrices de seguimiento de las obligaciones para las fases de construcción y la O&M del Proyecto San Juan Textiles.

Estas matrices contendrán, entre otra información, la siguiente: (i) KPI para medir la eficacia del PGAS y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del país; (ii) el nombre de la autoridad competente a cargo de otorgar las autorizaciones o de emitir los permisos; (iii) la fecha de emisión o de entrada en vigor de cada permiso o autorización; (iv) la duración de cada permiso o autorización; (v) el nombre del responsable del seguimiento o cumplimiento de cada permiso, y (vi) los procedimientos de cumplimiento futuro y comunicación.

ELCATEX, por medio de una auditoría interna o un experto externo avalado por la autoridad ambiental del país (auditoría externa), preparará un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas ambientales, sociales, y de salud y seguridad del país aplicables a cada instalación; esto incluirá: (i) el avance y desempeño de las acciones del SGCS respecto de los KPIs definidos; (ii) su estado de cumplimiento con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest; y (iii) el estado de cumplimientos de las disposiciones contenidas en las normas ambientales, sociales, y de salud y seguridad nacionales. Con los resultados de estas auditorías internas o externas, ELCATEX definirá medidas específicas para reducir los impactos y mejorar la eficiencia, y documentar e informar el avance y los procedimientos nuevos, así como otras certificaciones, según sea el caso.

4.1.h Participación de los Actores Sociales

Considerando que los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto San Juan Textiles se concentran dentro de los límites de propiedad de San Juan Innovation Park, los principales actores para dicho proyecto los constituyen otros vecinos industriales de la zona. En tal

sentido, su participación se limita al conocimiento y uso del mecanismo de quejas y reclamos que será adoptado por el proyecto en cuestión.

Por su parte, ELCATEX como un componente de su estrategia de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), desarrolla varias iniciativas solidarias, con las que pretende contribuir al progreso y bienestar de las comunidades donde lleva a cabo su actividad. Entre éstas su pueden mencionar la participación con organizaciones sin fines de lucro, como la Fundación Mas Hondureños Teniendo Identidad, Valores y Orgullo (Fundación MHOTIVO); Teletón Honduras; y Obras Sociales Vicentinas (OSOVI Honduras, C.A.).

4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

4.1.1.i Comunicaciones externas

ELCATEX ha desarrollado una Estrategia de Comunicación con el objetivo de socializar información relevante del Proyecto con distintos actores sociales (empleados, contratistas de la empresa, y miembros de las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto). Esta estrategia, establece la socialización del funcionamiento del Mecanismo de Quejas y de las formas implementación de las medidas de mitigación; así como la realización de procesos de consulta con actores claves en el área de influencia del Proyecto, para intercambiar puntos de vista e información y establecer una relación constructiva a lo largo del tiempo. Los medios de comunicación que la estrategia define son: (i) talleres y reuniones informativas semestrales; (ii) anuncios en la radio; y (iii) información impresa a ser distribuida en las municipalidades y los principales centros educativos dentro del área de influencia de ELCATEX.

4.1.i.ii Mecanismo de atención de quejas para las comunidades afectadas

ELCATEX cuenta con un Mecanismo de Quejas Externo que cumple con los requerimientos de la ND-1 y que establece los lineamientos y procedimientos para registrar, analizar, investigar y solventar reclamos, denuncias y consultas relacionados con las actividades que realiza la Empresa. Dicho mecanismo ofrece a los diferentes grupos de interés (comunidades, patronatos, ONGs., otros) un canal de comunicación para fortalecer las relaciones con las comunidades, generar un cambio social positivo y un buen desempeño ambiental y social.

4.1.j Informes periódicos a las comunidades afectadas

ELCATEX, a través de su Estrategia de Comunicación, brindará informes sobre el desempeño de la Empresa a las comunidades y a quienes lo soliciten.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

ELCATEX cuenta con un Código de Ética para el relacionamiento con sus accionistas, clientes, proveedores, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, medio ambiente, comunidad y con todo aquel que interactúa con Grupo ELCATEX. Este código, que cumple con las leyes laborales en Honduras^[5] y los lineamientos de la ND-2, incluye normas y disposiciones que prohíben el trabajo forzado, el trabajo de niños, la discriminación, y el acoso o abuso; igualmente establece las condiciones de remuneraciones y prestaciones, las horas de trabajo, la libertad de asociación, el

acceso a la salud y seguridad, la vigilancia independiente, el compromiso con el medio ambiente y el cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes.

ELCATEX cuenta además con: (i) un Sistema de Administración y Selección de Personal, en donde se define la política de Promociones Internas y el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Empleados; y (ii) una Política de Prohibición de la Discriminación.

4.2.a.ii Condiciones Laborales y términos de empleo

ELCATEX cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”) compatible con el Código de Trabajo y sus reglamentos y la Ley del Seguro Social de Honduras y su reglamento general. Este RIT establece los procedimientos de empleo y las condiciones de contratación y despido de acorde con los señalamientos de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”). El reglamento incluye normas y condiciones de las jornadas y horario de trabajo y descansos; de vacaciones; de permisos y licencias; de esquemas de trabajo flexibles para promover la colaboración y la productividad; de las remuneraciones y beneficios; de los derechos y obligaciones, tanto del empleador como de los colaboradores; del comportamiento y medidas disciplinarias; de la seguridad patrimonial; de la prevención del riesgo; y de los trabajadores discapacitados; entre otros aspectos.

Organizaciones laborales

Honduras es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido el Convenio No. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación y el Convenio No. 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva. En este sentido, ELCATEX permite la libre asociación de sus trabajadores.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

Dentro de los convenios y tratados internacionales de la OIT ratificados por Honduras y relacionados con los derechos de los trabajadores, se incluyen el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio No. 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación). En este sentido, ELCATEX cumple con estos principios dentro del Código de Ética y su RIT, y los ratifica con la Política sobre la Prohibición de la Discriminación.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

Dentro del RIT, ELCATEX establece las condiciones de terminación de la relación laboral, conforme a las formas previstas en el Código de Trabajo.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

El Código de Ética de ELCATEX se establece el mecanismo de comunicación para la atención de denuncias, reclamos, quejas o sugerencias, de cualquier colaborador o trabajadores contratados por un tercero. Sin embargo, para cumplir con los requerimientos de la ND-2, la Empresa lo actualizará y desarrollará lineamientos para: (i) clasificar y evaluar denuncias, reclamos, quejas o sugerencias; (ii) atender y dar seguimiento a las respuestas, para concluir con el cierre del reclamo; (iii) para ajustar o mejorar el PGA, en cuanto a comunicación y divulgación de la información; (iv) brindar un sistema culturalmente apropiado y de fácil acceso en cualquier momento (por ejemplo, un buzón o casilla externo con formularios impresos o digitales para registrar la queja o la consulta); (v) permitir la recepción, captura y proceso de quejas y consultas anónimas; y (vi) brindar acceso a otro recurso legal o administrativo aplicable, justificado por la gravedad de la queja, según las reglamentaciones o legislación laboral nacional local.

ELCATEX desarrollará un Programa de Capacitación del uso de este mecanismo interno, en el que participará todo su personal, así como aquél de los contratistas y subcontratistas.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

Honduras es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido el Convenio No. 138 sobre la edad mínima, el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil, Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso y Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso. En este sentido y en cumplimiento con el Código de Trabajo, el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales[6] y el Código de la Niñez y Adolescencia[7], el RIT de ELCATEX regula las relaciones de trabajo, estableciendo los derechos y deberes mínimos de empleadores y trabajadores, y promueve la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres.

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

ELCATEX cuenta con un Sistema de Gestión y Control de Seguridad (SGCS), que a su vez establece una Política de Higiene y Seguridad Industrial a través del cual declara su compromiso por desarrollar sus actividades conforme a lo establecido por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y de cumplir con las disposiciones legales vigentes según lo establece la legislación de seguridad y salud de los trabajadores en Honduras[8] y los lineamientos de salud y seguridad en el trabajo de la ND-2. El SGCS contiene un procedimiento para otorgar permisos de trabajo de alto riesgo en función de la actividad, las condiciones del ambiente de trabajo y las actividades a realizarse. También cuenta con una lista de chequeo de los equipos de protección personal (EPP) y los equipos de emergencia.

ELCATEX cuenta además con una serie de procedimientos del área de gestión de la higiene y la seguridad industrial, apegados al análisis de riesgos de sus operaciones y accidentes laborales y ambientales, así como con un Programa de Capacitación de Charlas de Seguridad y un procedimiento para mantener actualizada la carpeta de prevención y seguridad.

4.2.d Trabajadores contratados por terceras partes

El RIT de ELCATEX establece las normas y condiciones relativas a las condiciones laborales de sus empleados y de aquellos contratados por terceras partes (contratistas y subcontratistas). Adicionalmente, como parte del SGCS, cuenta con el Procedimiento de Recomendaciones para Contratistas, que tiene por finalidad asegurar que contratistas y subcontratistas den cumplimiento de la normativa vigente.

4.2.e Cadena de abastecimiento

Dentro del Código de Ética de ELCATEX se establece que los proveedores deben compartir su ética y valores, los que incluyen el fiel cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos; así como un entorno laboral seguro. Sin embargo, para cumplir con la ND-2, ELCATEX desarrollará un Procedimiento de Selección de Proveedores para verificar, en la medida de lo posible, que ellos cumplan con la normativa laboral nacional. Este procedimiento incluirá: (i) un cuestionario que, a través de preguntas que deberán responder todos los proveedores actuales y futuros, permita la certificación del proveedor en función de su cumplimiento con lo establecido en la ND 2; y (ii) una

disposición que bloquee a los proveedores actuales o potenciales que no cumplan con la legislación laboral de Honduras o con las políticas o reglamentaciones de ELCATEX (y que, por ende, evite que la Empresa realice negocios con ellos).

4.3 Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

Para sus procesos, ELCATEX compra vapor generado con biomasa, para mover su maquinaria directamente a la Corporación de Energía Renovable, S.A. de C.V., institución que posee su propia licencia ambiental y que cumple con las respectivas medidas de control ambiental estipuladas en dicha licencia. No obstante, como parte de su SGAS, la Empresa posee un Programa de Monitoreo de Emisiones Atmosféricas para verificar su cumplimiento con los reglamentos nacionales aplicables a fuentes fijas y móviles; así como el ruido ambiente (fuentes sonoras).

4.3.a.ii Consumo de agua

ELCATEX cuenta con una Política de Ahorro del Agua y un Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, la cual analiza aquellos aspectos que pueden agotar dicho recurso y propone acciones estratégicas para su uso eficiente que incluyen: (i) ayudas visuales para concientizar al personal del cuidado y ahorro de agua; (ii) detección y reparación de fugas; (iii) prácticas eficientes para las labores de limpieza; y (iv) planes de reuso del agua generada por los condensadores de aire acondicionado, y de las aguas lluvia, entre otros. En este sentido y como parte de su compromiso de sostenibilidad, ELCATEX se incorporó a la Alianza para la Seguridad Hídrica del Municipio de Choloma, Departamento de Cortés.

ELCATEX se abastece de agua directamente del sistema de distribución del ZIP Choloma.

4.3.b Prevención de la Contaminación

4.3.b.i Residuos

En cumplimiento con lo establecido por la Norma de Calidad para la Descarga de Aguas Residuales en Cuerpos Receptores (Acuerdo No. 58 de 1996), los efluentes líquidos producidos por las instalaciones de ELCATEX (y de las futuras instalaciones de San Juan Textiles) son conducidas a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ("PTAR") antes de ser descargadas hacia un afluente del río Choloma. De acuerdo con el ICMA 2018, las descargas de los efluentes residuales de la PTAR cumplen con los parámetros establecidos en la norma nacional.

Adicionalmente, como parte del SGAS, ELCATEX cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuyo objetivo es establecer los lineamientos y las pautas para gestionar el manejo integral de los residuos sólidos en cumplimiento con el Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos de Honduras (Acuerdo No. 1567-2010). En este sentido, como parte del compromiso de sostenibilidad y mejoras a su desempeño ambiental, ELCATEX clasifica sus residuos sólidos en tres componentes: (i) residuos sólidos ordinarios reciclables o reutilizables, tales como: desechos de cartón, nylon, plásticos, desechos de tela y metales, que son retirados por varios gestores autorizados según el tipo de residuo, dentro de un contrato de servicio con cada uno de ellos; y (ii) residuos sólidos ordinarios no reciclables o reutilizables, correspondiente a los desperdicios comunes domésticos y los residuos de alimentos, que igualmente son retirados por un gestor autorizado y dispuesto en el relleno sanitario municipal; y (iii) residuos peligrosos, sólidos y líquidos, que incluyen los residuos biológico o infecciosos de la clínica de primeros auxilios dentro de

la Planta, que son gestionados según el Reglamento para el Manejo de Desechos Peligrosos generados en Establecimientos de Salud (Acuerdo No. 07 de 2008), por un gestor debidamente autorizado.

4.3.b.ii *Manejo de materiales peligrosos*

En cumplimiento con la legislación nacional sobre el manejo de desechos peligrosos o especiales, ELCATEX reporta la generación de sus residuos peligrosos o especiales, sólidos y líquidos, que incluyen los residuos biológicos e infecciosos de la clínica de primeros auxilios dentro de la Planta y aquéllos producto del mantenimiento de equipos y maquinaria (principalmente, aceites usados o quemados). En este sentido, cuenta con un servicio de recolección de desechos sólidos e industriales que es provisto por varios gestores autorizados privados, quienes recolectan y transportan los residuos disposición hasta su disposición final ya sea en el crematorio del Municipio de Choloma (para los residuos biológicos e infecciosos) o a una planta de reciclaje (para los aceites usados o quemados).

Adicionalmente, como parte de su SGCS, ELCATEX cuenta con los procedimientos de: (i) Comunicación de Riesgos Químicos, donde se establece el protocolo para proporcionar la información necesaria del uso de productos químicos a los empleados a través de rotulación, etiquetas (hojas de seguridad de datos de cada producto) y entrenamiento; y (ii) Almacenamiento y Control de Desperdicios de Materiales Peligrosos, donde, como su nombre lo indica, se describen las condiciones de almacenamiento, manejo, transporte y disposición de los materiales peligrosos.

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

4.4.a Salud y Seguridad de la Comunidad

Las nuevas instalaciones de ELCATEX serán diseñadas y construidas por contratistas competentes y reconocidos con experiencia reconocida en la construcción y operación de este tipo de obras, así como en la utilización de buenas prácticas internacionales recomendadas por la industria; y con un récord probado de cumplimiento con las guías, normas y códigos de construcción y de seguridad nacionales e internacionales aplicables.

4.4.a.i *Diseño y seguridad de infraestructura y equipos*

Además del cumplimiento con la Ley del Cuerpo de Bomberos y su Reglamento, y con el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, los diseños de los sistemas de seguridad para la vida y protección contra incendios ("SVPI") de los edificios e instalaciones del Proyecto cumplirán con las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendio ("NFPA", por sus siglas en inglés); con la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad^[9] de Honduras; y los estándares de la Ley ADA (norteamericanos con discapacidades) de 2010 sobre el diseño con accesibilidad.

ELCATEX contratará además un profesional calificado en el área de SVPI que certificará que el diseño de las instalaciones de protección contra incendio de las nuevas sucursales de San Juan Textiles, cumplen con: (i) los requisitos de SVPI de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del IFC; (ii) el código internacional de SVPI; y (iii) la normativa para personas con discapacidad de Honduras. Este profesional certificará también que los edificios o instalaciones nuevas que están por empezar a operar fueron construidos de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados y que todos los equipos correspondientes fueron instalados según el diseño y fueron probados siguiendo los requerimientos internacionales.

4.4.a.ii Seguridad Vial

Mara mitigar el impacto sobre el tránsito vehicular que se generará durante las fases de construcción y operación del Proyecto, en especial del proyecto de San Juan Textiles, ELCATEX desarrollará un Plan de Gestión de la Seguridad Vial específico para cada sitio de construcción que incluirá medidas para atenuar los posibles impactos para las comunidades afectadas.

4.4.b Personal de Seguridad

ELCATEX utiliza personal de seguridad para salvaguardar las instalaciones del Proyecto. Sin embargo, durante la visita de DDAS no se pudo obtener la información necesaria que permitiera determinar si la utilización del personal de seguridad se alinea con la ND-4. En tal sentido, ELCATEX brindará una copia del contrato que mantiene con la(s) empresa(s) de seguridad para verificar, entre otros aspectos, que se hayan incluido condiciones que permitan a la Empresa: (i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales ni haya participado en casos de abuso en el pasado; (ii) verificar detalles sobre la capacitación necesaria en relación con el uso de la fuerza y el manejo de armas; (iii) constatar las restricciones o los procedimientos utilizados para el uso de armas de fuego; y (iv) identificar detalles sobre la capacitación ambiental y la concientización social, incluido el temas de derechos humanos.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

El Proyecto no involucra ningún desarrollo fuera de los terrenos adquiridos previamente por la Empresa través contratos de compraventa voluntarios. En tal sentido, no supone ningún tipo reasentamiento físico involuntario ni un desplazamiento económico.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats Naturales

El Proyecto se desarrollará en las instalaciones propias de la Empresa sobre terrenos previamente intervenidos (usos agrícolas y de ganadería), donde existe vegetación regenerativa (principalmente, pastos) de poco valor ecológico.

4.7 Pueblos Indígenas

El Proyecto se desarrolla dentro de la ciudad de Choloma, donde no se registra la presencia de pueblos o comunidades indígenas.

4.8 Patrimonio Cultural

El Proyecto se desarrolla fuera de áreas de interés arqueológico, en instalaciones existentes y en terrenos previamente alterados con actividades agrícolas y de ganadería, por lo que no se prevé un impacto al patrimonio cultural.

A pesar de que no se han identificado áreas de interés arqueológico dentro ninguno de los Proyectos, ELCATEX desarrollará un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos^[10] en apego a los requerimientos de la ND-8 (extensivo para contratistas), para asegurar una adecuada gestión en caso de que se encuentren sitios de patrimonio cultural desconocidos o vestigios arqueológicos durante las excavaciones, nivelaciones de terreno o movimientos de tierra, a realizarse durante la construcción de San Juan Textiles.

5. Acceso Local a la Documentación del Proyecto

ELCATEX ofrece su información comercial en su sitio web principal: <http://www.elcatex.com/>

Plan de Acción Ambiental y Social. (PAAS) Favor ver documento adjunto.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Por consultas sobre los proyectos, incluyendo temas ambientales y sociales relacionados con una transacción de BID Invest, por favor contacte al cliente (ver ficha **Resumen de la Inversión**), o a BID Invest a través del correo electrónico requestinformation@idbinvest.org. Como último recurso, las comunidades afectadas por el Proyecto tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID Invest utilizando el correo electrónico mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org o llamando al teléfono +1(202) 623-3952.

[1] Sistema de gestión ambiental y social, Manual de Implementación - General, IFC, versión 2.1, noviembre de 2015. Herramientas del sistema de gestión ambiental y social - General, IFC, versión 1.2, noviembre de 2015.

[2] Decreto Legislativo No. 104-93 - Ley General del Ambiente; Gaceta 27,083 de 30 de junio de 1993.

[3] Decreto Legislativo No. 189, Código del Trabajo; Gacetas 16,827 a la 16,834, del 15 al 23 de julio de 1959.

[4] Acuerdo Ejecutivo No. STSS-053-04 de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, que regula la prevención de accidentes laborales, y la Ley del Cuerpo de Bomberos (Decreto No. 294-93),

[5] Decreto No. 189 de 1959, Código de Trabajo; Decreto No. 140 del 19 de mayo de 1959, Ley del Seguro Social y sus reformas

[6] Acuerdo Ejecutivo No. STSS-053-04; Gaceta No. 30,523 del 19 de octubre de 2004.

[7] Norma No. 73-96.

[8] Decreto No. 189 de 1959, Código de Trabajo; Acuerdo Ejecutivo No. STSS-053-04 del 28 de junio de 2004, Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

[9] Esta ley que contiene disposiciones para garantizar los derechos y el principio accesibilidad y de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

[10] Un procedimiento de hallazgo fortuito es un procedimiento específico del proyecto, que describe las medidas a adoptarse en caso de encontrar un patrimonio cultural previamente desconocido.